



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 067 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 03 MAR 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL

VISTO:

El Informe N° 34-2020-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 046-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión sobre la incorporación de mayores fondos públicos de los recursos distribuidos por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 036-2020-EF, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto de Urgencia 0039-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020, y aprueban otras medidas; autoriza el Poder Ejecutivo a incorporar en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2020 de los Gobiernos Regionales, los créditos presupuestarios de las actividades de mantenimiento vial periódico y rutinario y de conservación por niveles de servicio en vías departamentales en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, comprometidos y no devengados al 31 de diciembre del 2019, a fin de garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones de mantenimiento en vías departamentales a cargo de los Gobiernos Regionales.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2019-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2020-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, distribuye a favor de Gobiernos Regionales del presente año fiscal, en cuyo anexo corresponde al Gobierno Regional de Junín, Unidad Ejecutora 821 – Transportes, el monto de S/ 264,138.00 soles (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de la continuidad de la ejecución de las actividades de mantenimiento vial periódico y rutinarios y de conservación por niveles de servicio en vías departamentales

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;



CG - GRJ	
DOC. N°	4087305
EXP. N°	2800896



Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Autorizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, por el monto de S/ 264,138.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 MAR 2020

Abog. Heleli S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
DECRETO SUPREMO N°036-2020-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 200 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
0138		REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		264 138
		3000132. CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL		264 138
	5001449	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA		250 778
		5 GASTOS CORRIENTES		250 778
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		250 778
	5002376	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA		13 360
		5 GASTOS CORRIENTES		13 360
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		13 360
T O T A L				264 138

RESUMEN	
5 GASTOS CORRIENTES	264 138
2.3 BIENES Y SERVICIOS	264 138
T O T A L	264 138

